

Observación A06

A06: “Lo declarado en su Formulario 22 como Exceso de Retiros para el ejercicio siguiente, no es coincidente con lo declarado por usted el año tributario anterior y/o las imputaciones efectuadas.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[320] “Exceso de retiros para el ejercicio siguiente” [226] “Retiros o Distrib. Imputados al FUT en el ejercicio” [820] “Retiros o Distrib. Imputados al FUNT en el ejercicio” [113] “Impuesto Único Inc.3° Art. 21 Ley de la Renta”
Explicación	Existe una inconsistencia en el código [320] relativo al exceso de retiros para el ejercicio siguiente, debido a: El monto declarado por concepto de exceso de retiros para el ejercicio siguiente no es consistente con lo declarado por el mismo concepto el año tributario anterior y las imputaciones efectuadas en el ejercicio.
Validación 1	Verifique que en el caso en que el monto por excesos de retiros para el ejercicio siguiente, declarado el año tributario, anterior no ha sido imputado en el ejercicio en forma total o parcial, el exceso resultante se declare como exceso de retiros para el ejercicio siguiente en el Formulario 22 del año tributario en curso. Solución Si el valor informado en el código [320] de su Formulario 22 es menor a lo informado como exceso de retiros en el año tributario anterior (reajustado) menos las imputaciones del ejercicio, le sugerimos rectificar por Internet , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.